

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: CRISTOBAL RODRIGUEZ CAICEDO
Demandado: FRANCISCO SANIN Y OTRO
Radicado: 2016-00601

Frente a la manifestación realizada por el apoderado judicial de la opositora vía correo electrónico el 26 de noviembre de 2021, en cuanto a la prueba documental allegada por el Juzgado 39 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, se le observa al memorialista que dicha autoridad judicial remitió copia del expediente, además de la certificación aludida por el memorialista, según da cuenta el archivo "28RespuestaJuzgado39PenalCtoFuncionConoc" y la copia de audiencias adosadas, cumpliendo así lo ordenado en auto adiado 28 de octubre de 2021 mediante el cual se abrió a pruebas el incidente de oposición.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30921736156000e3e87e64fe057d6b7f64ba01a1247e2c90990e0956b1f6560c

Documento generado en 29/11/2021 06:25:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**